



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 SALTA, REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332



RESOLUCION -CD- N°

271 - 25

Salta, 29 MAY 2025
Expediente N° 12.304/24

VISTO la Resolución N° CD-846-24 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se convoca a Concurso Cerrado de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular dedicación Exclusiva para la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

Que se ha dado cumplimiento a la disposiciones establecidas en la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias – Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

Que por Resolución N° CD-240-25 de esta Unidad Académica, se aprueba el Dictamen, emitido por el Jurado que entendió el presente Concurso.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

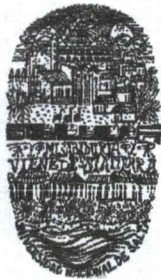
(En Sesión Ordinaria N° 06-25 realizada el 06/05/25)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a la Lic. Jimena Cecilia ALCOCER, D.N.I. N° 31.817.168, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Regular con dedicación Exclusiva para la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 2°: Imputar la erogación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Exclusiva, vacante por renuncia de Lic. Enzo Goncalvez e incorporado en el Inciso I del Presupuesto de la Universidad aprobado por Resolución N° CS-444/22 y complementarias.

ARTÍCULO 3°: Establecer que la docente designada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 SALTA, REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332



RESOLUCION -CD- N°

271 - 25

29 MAY 2025

Salta,

Expediente N° 12.304/24

ARTÍCULO 4°: Informar a la profesional que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las 48 hs. de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTÍCULO 5°: Comunicar a la docente designada, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTÍCULO 6°: Aclarar a la profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 7°: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 9°: Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a: Interesada, Dirección General de Personal y siga al Dpto. Personal de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.-

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa